

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50
- Id. particulares, lí. id. id.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Caminos vecinales.

El Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés ha solicitado de este Gobierno civil, á los efectos determinados en el artículo 7.º del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de 1911, la declaración de utilidad pública de un camino que, partiendo del kilómetro 10 de la carretera del Estado de Carabaña á Villarejo, llegue hasta el pueblo y estación férrea de Tielmes de Tajuña, con una longitud de unos siete kilómetros aproximadamente, y comprendiendo los términos municipales de Villarejo de Salvanés y Tielmes de Tajuña.

Lo que se hace público por medio del presente BOLETIN OFICIAL y á los efectos prevenidos en el artículo 7.º del Reglamento antes citado, en relación con el 1.º de la ley de Caminos vecinales vigente, á fin de que los particulares y entidades interesados puedan presentar en el improrrogable plazo de quince días ante las Alcaldías de los mencionados pueblos las reclamaciones que consideren procedentes contra la declaración de utilidad pública que se solicita.

Madrid, 17 de Febrero de 1912.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

Secretaría.—Orden público.

CIRCULAR

El Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha

31 de Enero último, me comunica que por Real orden del Ministerio de Estado de 3 del mismo mes se ha concedido el «Exequatur» á Don Carlos Younger, Vicecónsul de Chile en Madrid.

En su virtud, he acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades de esta provincia y del público en general, y á fin de que el interesado sea admitido en el uso y ejercicio de su empleo, en el que le serán guardadas las consideraciones que por el mismo le correspondan.

Madrid, 16 de Febrero de 1912.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre. (Núm. 645)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excelentísimo señor Alcalde Presidente, queda expuesta al público, en la Administración de arbitrios sustitutivos del impuesto de Consumos, sita en la calle Imperial, número 10, por término de ocho días, que empezarán á contarse desde el 16 del actual, y horas de nueve á doce de la mañana, la matrícula para la cobranza del arbitrio de inquilinato, correspondiente al año actual, formada de conformidad con la Ordenanza aprobada por Real orden de 28 de Diciembre de 1911, y con vista de las declaraciones prestadas por los contribuyentes, los cuales podrán formular, durante el expresado plazo, las reclamaciones que á su derecho convengan.

Madrid, 15 de Febrero de 1912.—El Secretario, Francisco Ruano. (Núm. 643.)

Ayuntamientos

CERCEDILLA

Hallándose comprendido en el Ayuntamiento de este distrito en el reemplazo para el año actual el mozo Wenceslao Rodrigo, hijo natural de Josefa Rodrigo López, cuyo actual domicilio se ignora, así como el de su madre, se le cita por el presente, para que el día 3 de Marzo próximo, y hora de las diez, comparezca en

esta Casa Consistorial, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia que, de no comparecer, les parará los perjuicios que haya lugar.

Cercedilla, 19 de Febrero de 1912.—El Alcalde accidental, Constantino Sáenz de Miera.

(Núm. 747)

ESTREMERERA

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa correspondientes al año de 1911 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Estremera, 21 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Agustín Martínez Aedo.

(Núm. 751.)

PRADENA DEL RINCON

Las cuentas de fondos municipales de este pueblo correspondientes al próximo pasado ejercicio de 1911 se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Pradena del Rincón, 19 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Eugenio Jiménez.

(Núm. 750.)

VILLA DEL PRADO

En el alistamiento de mozos formado en el año actual han sido incluidos los que á continuación se expresan; é ignorándose el domicilio de los mismos y el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 3 de Marzo próximo, y hora de las diez, al acto de la clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se les instruirá expedientes de prófugos.

Villa del Prado, á 20 de Febrero de 1912. El Alcalde, Lucio González.

Mozos que se citan.

Cecilio Grande Fernández, hijo de Cipriano y Teresa.
Lucas Obdulio Garduño Pérez, hijo de Obdulio y Josefa.

(Núm. 748.)

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por la Caja Central de Depósitos, uno con los números 180.616 de entrada y 46.939 de registro, ingresado por renovación en 3 de Junio de 1891 á nombre de Don Eduardo Solanich y Dolz para su garantía como Registrador de la propiedad de Alcira, por la cantidad de 2.625 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, y el otro resguardo señalado con los números 180.621 de entrada y 46.943 de registro, constituido también por renovación en la misma forma y para idéntica garantía que el anterior, y por la cantidad de 2.187,50 pesetas nominales, se previene á la persona en cuyo poder se hallen los mencionados resguardos que los presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino á su legítimo dueño, quedando los resguardos citados sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia sin haberlos presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, trece de Febrero de mil novecientos doce.

El Director general,
Eduardo Ródenas.

(A.—79.)

Ignorándose el paradero de Don Alfonso Fernández, Oficial de quinta clase que fué de la Sección de Loterías de este Centro directivo, se cita, llama y emplaza por el presente edicto, á fin de que comparezca en esta Dirección general, ó persona autorizada para ello, al objeto de que recoja el pliego de cargos que le resulta del expediente administrativo de reintegro que instruyo por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino con moti-

vo del aleance contraído por Doña Martina Labajo, Administradora que fué de loterías, de la núm. 47 de esta Corte; previniéndole que deberá recoger dicho pliego y contestar los cargos dentro del plazo de diez días, que se contarán desde el siguiente de la publicación de este edicto, conforme determina el párrafo 3.º del artículo 82 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 3 de Octubre de 1911; en la inteligencia de que, si no lo verifica en el término señalado, se tendrán por contestados el pliego de cargos y se le declarará en rebeldía, haciéndole en lo sucesivo las notificaciones en Estrados.

Madrid, 20 de Febrero de 1912.—El Director general, Eduardo Ródenas. (Núm. 717.)

Audiencia de Madrid

Don Pedro Quinzanos y Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Madrid.

Certifico: Que en la causa seguida contra Delfín Llanas Arango, por delito de contrabando, se ha dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número trescientos noventa y cuatro.—En la Villa y Corte de Madrid, á diez y siete de Noviembre de mil novecientos once. Vista la causa criminal que por el delito de contrabando y procedente del Juzgado instructor de Palacio, ante Nos pende seguida entre partes: de la una, el Abogado del Estado, y de la otra, el Procurador Don Ramón Conesa, en nombre de Delfín Llanas Arango, cuyas circunstancias no constan por estar declarado rebelde y procesado por dicho delito, en cuya causa ha sido Ponente el Magistrado Don Pedro Escobar.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Delfín Llanas Arango á la multa de ciento cincuenta y tres pesetas sesenta céntimos, sufriendo por su insolvencia el apremio personal correspondiente; al comiso de los cigarros puros aprehendidos y al pago de las costas procesales; y por la rebeldía del procesado, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Diario de Avisos de Madrid*.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Escobar.—El Magistrado señor Avellón votó en Sala y no pudo firmar.—Pedro Escobar.—Manuel García de Viedma.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Don Pedro Escobar, Magistrado Ponente que ha sido en esta causa, estando celebrando audiencia pública la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, en Madrid, á diez y siete de Noviembre de mil novecientos once, de que certifico.—P. S., Licenciado Eduardo Torralba.

Y para que tenga lugar su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la parte dispositiva de la sentencia inserta, y en providencia de diez y siete del corriente mes, expido la presente, que firmo en Madrid á veinte de Enero de mil novecientos doce.—Pedro Quinzanos.

(Núm. 582.) (B.—406.)

Por el presente y á virtud de providencia dictada por la Sección 4.ª de esta Audiencia provincial en causa seguida en el Juzgado instructor del distrito de Palacio contra Casildo Charles Pérez por delito de estafa, se cita por primera vez á dicho procesado, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que tenga lugar la publicación de este edicto, comparezca personalmente ante esta Superioridad, á los efectos prevenidos por el artículo 7.º de la ley de condena condicional.

Madrid, 20 de Enero de 1912.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzanos. (Núm. 584.) (B.—407.)

Por el presente y á virtud de providencia dictada por la Sección 4.ª de esta Audiencia provincial en causa seguida en el Juzgado instructor del distrito de Palacio contra Manuel Guerrero López por delito de estafa, se cita por primera vez á dicho procesado, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto, comparezca personalmente ante esta Superioridad, á los efectos prevenidos por el artículo 7.º de la ley de condena condicional.

Madrid, 20 de Enero de 1912.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzanos. (Núm. 585.) (B.—408.)

Por el presente, y á virtud de providencia dictada por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, en causa seguida en el Juzgado instructor del distrito de Palacio, á instancia de Don Torcuato Luca de Tena, contra Javier Bueno García, por injurias, se cita á dicho procesado, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del improrrogable término de quince días comparezca ante la expresada Sección cuarta, á fin de requerirle para que designe Abogado que le defienda; bajo apercibimiento de que, si deja transcurrir dicho término sin verificarlo, se le buscará por la Policía.

Madrid, 20 de Enero de 1912.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzanos. (Núm. 586.) (B.—409.)

Por el presente, y á virtud de providencia dictada por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, en causa seguida en el Juzgado instructor del distrito del Congreso contra José Herrero Molina, por delito de lesiones, se cita por primera vez á dicho procesado, á fin de que dentro del término de diez días, siguientes al en que tenga lugar la publicación, comparezca personalmente ante esta Superioridad, á los efectos prevenidos por el artículo 7.º de la ley de Condena condicional.

Madrid, 30 de Enero de 1912.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzanos. (Núm. 588.) (B.—410.)

Inclusa de Madrid

INTERVENCIÓN

La Excelentísima Junta de Damas de Honor y Mérito, encargada por la Excelentísima Diputación provincial del pago á las nodrizas externas que tengan ó hayan tenido expósitos en esta Inclusa, ha dispuesto que en los días que á continuación se expresan se proceda por esta Oficina al pago de los salarios devengados por las mismas durante los meses de Agos-

to á fin de Diciembre de 1911, y Enero y Febrero de 1912.

Provincia de Madrid.

Día 12 de Marzo de 1912.—Florentino Izquierdo, Antonio Sánchez y Luis Les-cure.

Día 13.—Epifanio Benito, Teodoro Martínez, José Juárez y Miguel Morillo.

Día 14.—Francisco González, Juan González y Pedro Pérez.

Día 15.—Pergaminos sueltos.

Día 16.—Nodrizas de Madrid.

Observaciones.

1.ª No se pagará ningún pergamino si se dejase de acompañar la correspondiente certificación de existencia ó de defunción, firmada y sellada por los señores Juez municipal y Secretario, con fecha corriente, sello móvil y sin enmendadas, ni raspaduras.

2.ª Los pergaminos deberán presentarse en estas Oficinas, de nueve á una de la mañana, con un día de anticipación al señalado para su cobro; entendiéndose que, caso de ser festivo, deberán presentarlos el día anterior á éste; en la inteligencia que, de no hacerlo así, perderán el derecho al cobro en este señalamiento.

3.ª Para la entrega y cobro de los libramientos que se expidan, es necesaria la presentación de la cédula personal corriente.

4.ª Cuando el cobro se haga por delegación, es indispensable autorización extendida en papel de la clase 11.ª (una peseta), sellada y visada por el señor Alcalde del pueblo correspondiente, y caso de hacerlo á favor de algún vecino de esta Corte, conocimiento á satisfacción de esta Oficina y señor Pagador de la Excelentísima Junta de Damas.

Madrid, Febrero de 1912.—V.º B.º—El Director, R. de Oro.—El Interventor, Nicolás Fernández.

(Núm. 749.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

CHAMBERI

Don José Martínez Enríquez, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se tramitan autos ejecutivos, que se encuentran en la vía de apremio, promovidos por Don Enrique Blanco y Calvo, contra Don Antonio Larraz Gallejo, en los cuales, en providencia del día de ayer, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la finca siguiente:

Finca.—Un solar, sito en esta Capital, en la huerta denominada del Cura, en el barrio del Pacífico, cerca del Puente de Vallecas, á la derecha de la carretera de Valencia, junto al arroyo Abroñigal, cercado de ladrillo y verja de hierro y en cuyo centro hay construída una casa hotel compuesta de sótano, piso bajo y un principal con dos escaleras de entrada y todo de una extensión total de seiscientos treinta y nueve metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados, equivalentes á ocho mil doscientos treinta y seis pies y cincuenta décimos también cuadrados, cuyos linderos y demás circunstancias constan en los autos de referencia, y ha-

sido tasado todo ello pericialmente en la suma de diez y seis mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de Marzo próximo, á las dos de la tarde, y se llevará á efecto bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Que podrán hacerse proposiciones á calidad de ceder á un tercero.
- 4.ª Y que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, con los que tendrán que conformarse sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á veintidós de Febrero de mil novecientos doce.

José Martínez Enríquez.

El Secretario,
Juan P. Pérez.

(A.—77.)

BUENAVISTA

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y mi Secretaría, á instancia de Doña Paulina Méndez, contra Don Miguel López Albuerno, sobre reclamación de dos préstamos hipotecarios, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Vela y López.—Madrid, veintidós de Febrero de mil novecientos doce. Proveyendo al precedente escrito, á lo principal, apareciendo acreditado el fallecimiento del ejecutado Don Miguel López Albuerno, se tiene por cesado en su representación al Procurador Don Eduardo Navarro, con quien dejarán de entenderse las sucesivas diligencias luego que quede cumplido lo que después se acordará. Desconociéndose el nombre y domicilio de los herederos de dicho señor, cíteseles fijando la cédula en el sitio público de costumbre é insertándola en la *Gaceta de Madrid* y *Diario de Avisos* de esta Corte, para que en el término de quinto día se personen en los autos con nuevo Procurador; bajo apercibimiento de acordar en su perjuicio lo que en derecho haya lugar, y al otro instrúyase al Procurador Don Celedonio López Serranillos para que solicite lo que á su derecho convenga.—Lo manda y firma S. S.ª, doy fe.—Vela.—Ante mí: Antonio Aguilar.

Y para que sirva de cédula de citación á los herederos de Don Miguel López Albuerno, cuyo nombre y domicilio se ignora, expido la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, en Madrid, á veintitrés de Febrero de mil novecientos doce.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(A.—78.)

LATINA

Don Vicente Cano Manuel, interino Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á

María Fernández Alvarez, de veinticinco años, soltera, corsetera, natural de Madrid, hija de Manuel y María, con domicilio calle del Amparo, 9, primero izquierda, y á Fernando Benito Rodríguez, cuyas demás circunstancias se ignoran, con domicilio en la plaza del Progreso, número 9, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirles declaración indagatoria en el sumario que se les instruye por estafa; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la Cárcel.

Madrid, 12 de Febrero de 1912.—Vicente Cano Manuel.—El Secretario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas. (B.—355.)

CENTRO

Alvarez (Francisco), procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez instructor del distrito del Centro de esta Corte.

Madrid, 7 de Febrero de 1912.—Felipe Torres.—El Secretario, P. S., Santos Soto Simarro. (Núm. 526.) (B.—352.)

González Fernández (Ventura), hijo de Ventura y de Angela, natural de Aranjuez (Madrid), de estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de Fray Ceferino González, núm. 11, piso cuarto, letra T, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Madrid, 9 de Febrero de 1912.—Felipe Torres.—El Secretario, Joaquín Ferrer. (B.—356.)

Llopis (Angel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Pilar, 39, de esta Corte, y en el paseo de Colón, 8, de Barcelona, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte para responder á los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 10 de Febrero de 1912.—Felipe Torres, El Escribano, Ricardo Gómez. (B.—357.)

García Rodríguez (Vicente), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y ocho años (sin domicilio), procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro para llevar á efecto su prisión.

Madrid, 14 de Febrero de 1912.—Felipe Torres.—El Escribano, P. S., Santos Soto Simarro. (B.—361.)

PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Ostariz Rodríguez, conocido por Rodolfo, hijo de Angel y Dolores, natural

de Madrid, de veinticuatro años de edad, soltero, empleado, que tuvo su domicilio en la calle de San Cipriano, número 10, piso segundo, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por resistencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular y rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 5 de Febrero de 1912.—Adolfo Suárez.—El Secretario, Lcdo. Luis Moliner. (B.—268.)

Cazorla Torres (Miguel), natural de Lucena, de estado soltero, profesión platero, de trece años de edad, hijo de Antonio y de Rafaela, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, número 35 duplicado, procesado por hurtos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, 31 de Enero de 1912.—Adolfo Suárez.—El Escribano, Dr. Juan Infante. (Núm. 399.) (B.—275.)

Oteyza Chenee (Fernando), profesión cesante, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Silva, número 12, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Palacio, Secretaría del Lcdo. Pérez Herrero.

Madrid, 2 de Febrero de 1912.—Adolfo Suárez.—El Escribano, Lcdo. Guillermo Pérez Herrero. (Núm. 431.) (B.—291.)

Buttini Aguilera (Luis), natural de Madrid, de estado casado, profesión escribiente, de cuarenta y cinco años, hijo de Luis y de Josefa, de estatura alta, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color pálido, viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle del Calvario, número 8, piso tercero, procesado por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid, 5 de Febrero de 1912.—Adolfo Suárez.—El Escribano, Lcdo. Guillermo Pérez Herrero. (Núm. 525.) (B.—351.)

BUENAVISTA

Valdés y Díaz Argüelles (Doña María Luisa), domiciliada últimamente en la calle de Luchana, número 24, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Sande, con objeto de notificarla un auto dictado por la Excelentísima Audiencia de esta Corte en el incidente de cuenta jurada del Procurador señor Arriaga; apercibiéndola que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 27 de Enero de 1912.—V.º B.º El Juez de instrucción, Alberto Vela y López.—El Secretario, Lcdo. Felipe de Sande. (B.—262.)

González Gemez (Salustiana), natural de Cuevas del Valle, provincia de Avila, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintitún años de edad, hija de Pedro y de Luisa, domiciliada últimamente en la calle del Marqués del Duero, número 8, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista de esta Corte, Secretaría del señor Sande, con objeto de prestar declaración indagatoria y llevar á efecto su prisión, acordada en la expresada causa.

Madrid, 27 de Enero de 1912.—V.º B.º El Juez de instrucción, Alberto Vela y López.—El Secretario, Lcdo. Felipe de Sande. (B.—263.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda contra Cristóbal Bueno Escajadillo, por el delito de doble homicidio, se cita por medio de la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre, é insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Diario de Avisos*, á los testigos Ramón Carazo Arnau, Agustín Mateo Pérez, Pedro Bruno Ramiro, Manuel Rubio Fernández y Rafael Calvo García, que han vivido en las calles del Barquillo, 8, primero; San Lorenzo, 8, tercero; Divino Pastor, 17, tienda; Blasco de Garay, 17, principal, y Divino Pastor, 6, taberna, respectivamente, para que el día 13 de Febrero próximo, á la una de su tarde, comparezcan ante la Sección 3.ª de esta Audiencia provincial, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), á prestar declaración en el juicio oral ante el Tribunal del Jurado de la mencionada causa; apercibidos que, de no verificarlo, incurrirán en la multa de 5 á 50 pesetas con que desde luego se les condena.

Madrid, 22 de Enero de 1912.—V.º B.º El señor Juez, José Martínez Enríquez. El Secretario, Lcdo. Fulgencio Muzas. (Núm. 398.) (B.—274.)

López Rubio (Félix), natural de esta Corte, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de Almansa, número 11, letra B, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí.

Madrid, 30 de Enero de 1912.—V.º B.º Martínez Enríquez.—El Escribano, Grases Vidal. (Núm. 400.) (B.—276.)

Guillermo Fromm, súbdito húngaro, profesión viajante, domiciliado últimamente en la calle de Malasaña, núm. 3, procesado por estafa á la Casa R. Hempel de Gablour, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí.

Madrid, 12 de Febrero de 1912.—El Escribano, Juan P. Pérez. (B.—360.)

UNIVERSIDAD

Restituto Hernández y Fernández, hijo de Julián y Juana, natural de Pascualcobo (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, de estatura baja, pelo y ojos castaños, nariz afilada, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de Ticiano, 14, bajo, procesado por hurto, y penado, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez.

Madrid, 1.º de Febrero de 1912.—Manuel Moreno.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez. (Núm. 418.) (B.—283.)

Juan Ventura Cuartero Esblabl com parecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte para ser requerido de pago de la indemnización á que se le ha condenado en causa por estafa instruida por el referido Juzgado.

Madrid, 31 de Enero de 1912.—El Escribano, Esteban Unzueta. (Núm. 419.) (B.—284.)

INCLUSA

Muñoz Manzanque (Angel), natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años de edad, hijo de Lorenzo y de Petra, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de la Sombrerería, núm. 47, patio, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa.

Madrid, 30 de Enero de 1912.—El Escribano, Angel Angulo. (B.—261.)

Valero N. (Tomás), natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y dos años, ignorándose sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, Secretaría del señor Martos.

Madrid, 7 de Febrero de 1912.—El Secretario, Juan Martos. (B.—271.)

Montserrat Carret (Juan), conocido por Federico Urales, natural de Reus, de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y siete años, hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en Vicálvaro, Granja de Federico Elisa, y que ha sido condenado en causa por injurias á la pena de dos años, once meses y once días de destierro, comparecerá en término de diez días ante el Excelentísimo señor Gobernador civil ó Jefe Superior de la Policía de Barcelona, para extinguir la condena.

Madrid, 12 de Febrero de 1912.—El Secretario, Juan Martos. (B.—358.)

HUETE

Por el presente y en virtud de providencia dictada en 3 de Noviembre del año último anterior por el señor Juez de instrucción de este partido, en la causa instruida en este Juzgado sobre estafa contra Juan Pereira Serves de Oliveira, hijo de Francisco y de Rufina, soltero, estudiante, de treinta y dos años, natural de Leoncil (Portugal), vecino que fué de Almodóvar del Campo, y en la actualidad de ignorado paradero, se hace saber para que llegue á conocimiento de dicho procesado y le sirva de notificación, cita-

ción y emplazamiento, por término de diez días, para ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Cuenca, y requerimiento para que nombre Abogado y Procurador que le representen y defiendan en dicha Superioridad. Que en la referida causa, y con fecha 5 de Octubre último, se dictó por este dicho Juzgado auto de conclusión de sumario que no ha podido ser notificado al repetido procesado Juan Pereira Serves de Oliveira, á pesar de los varios exhortos á tal objeto librados, por no haber sido hallado.

Huete, 26 de Enero de 1912.—El Secretario judicial, J. José Gómez.
(Núm. 420.) (B.—285.)

VILLADIEGO

Juan Priego Ernesto, soltero, de oficio camarero, de veintidós años, natural de Zaragoza, hijo de padre desconocido y de Antonia Priego González, domiciliado en Madrid, calle de San Blas, núm. 3, piso cuarto izquierda, comparecerá ante el Juzgado de Villadiego, en el término de diez días, con el fin de hacerle saber el auto de conclusión y emplazarle en forma en el sumario que por estafa á la Compañía de Ferrocarriles del Norte se sigue contra dicho sujeto, á quien se cita, llama y emplaza por medio de la presente para el fin indicado; bajo apercibimiento que, de no comparecer durante dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Dado en Villadiego á 24 de Enero de 1912.—José Alonso Rodríguez.—P. S. M., Máximo A. Linares.

(Núm. 430.) (B.—290.)

TORRELAGUNA

Martínez Blas (Evaristo), natural de San Félix de las Lavanderas (León), de estado casado, profesión obrero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en El Berrueco, procesado por disparo de arma de fuego, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para notificarle el auto de prisión y reducirle á ella.

Torrelaguna, 29 de Enero de 1912.
(Núm. 413.) (B.—279.)

Rato Bermejo (Rogelia), domiciliada últimamente en Horcajuelo, comparecerá el día 15 de Abril y siguientes, á la una, ante la sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, á prestar declaración en el acto del Juicio oral de la causa por homicidio y robo, instruída por este Juzgado contra Francisco García Ramírez.

Torrelaguna, 3 de Febrero de 1912.—El Secretario, José Sierra.

(Núm. 479.) (B.—318.)

BARCELONA

Llobet Favié (Alberto), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, fábrica de cáñamo, comparecerá el día 7 de Marzo próximo, á las diez, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona para asistir al Juicio oral de la causa por estafa contra Juan Pujol, instruída por el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de dicha Capital.

Barcelona, 27 de Enero de 1912.—El Juez, Firmado.—El Secretario, Firmado.
(B.—277.)

BILBAO

Garrido Jurado (Alfonso), natural de Hibos, de estado casado, profesión barbero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Bilbao, Artecalle, 41, cuarto, procesado por lesiones á Baldomera

Lete, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del distrito del Centro.

Bilbao, 3 de Febrero de 1912.—El Acuario, P. H., Firmado.
(B.—269.)

INCLUSA

Campos Pérez (Lorenza), natural de Madrid, de estado viuda, profesión sirviente, de treinta y siete años de edad, domiciliada últimamente en la plaza de las Peñuelas, 8, principal, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 14 de Febrero de 1912.—El Secretario, Pedro S. Covisa.
(Núm. 524.) (B.—615.)

López Menéndez (Luis), natural de Cangas de Tineo (Asturias), de estado soltero, profesión sirviente, de treinta y nueve años de edad, sin domicilio últimamente, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado en la causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de Febrero de 1912.—El Secretario, Pedro S. Covisa.
(Núm. 616.) (B.—432.)

HOSPICIO

Lisardo Suárez Ballina, de estado casado, de unos treinta y cuatro años, de estatura alta, delgado, usa bigote rubio y viste blusa azul larga, zapatillas de paño y gorra de paño, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 34, casa de dormir, procesado por estafa, comparecerá en término de días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 12 de Febrero de 1912.—V.º B.º—El Juez instructor, García del Pozo.—El Secretario, P. H., Luis Fazini.

(Núm. 589.) (B.—412.)

HOSPITAL

Don Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Valentín García Mendivil, apodado el Bollero, de diez y seis años, soltero, natural de esta Corte, que se dice vive en la calle de la Esperanza, 10, y cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se sigue contra el mismo por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid, 12 de Febrero de 1912.—Federico Grande.—El Escribano, P. S., A. Luis Rubio.

(Núm. 618.) (B.—434.)

UNIVERSIDAD

Manuel Pérez Pascual, domiciliado últimamente en la calle de Almansa, número 2, bajo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones instruída por referido Juzgado.

Madrid, 10 de Febrero de 1912.—Esteban Unzueta.
(Núm. 588.) (B.—411.)

CHAMBERÍ

Ródenas Rubio (Julián), hijo de Antonio é Ignacia, natural de Alcalá de Henares, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y nueve años; estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color bueno, y viste de artesano, domiciliado últimamente en la calle de Vargas, número 6, patio, procesado por allanamiento de morada, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí.—Madrid, 19 de Diciembre de 1911.—V.º B.º—Ochoa.—El Secretario, Por mi compañero señor Grases, F. Muzas.

Madrid, 13 de Febrero de 1912.—V.º B.º—Martínez Enríquez.—Es copia: El Secretario, Grases Vidal.

(Núm. 617.) (B.—433.)

Juzgados militares.

BATALLON CAZADORES DE LLERENA, NUM. 11

Don Nicolás Cáceres Sánchez, Capitán de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Llerena, número 11, y Juez instructor del expediente que se sigue con arreglo al artículo 131 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército por inutilidad del recluta Ricardo Muñoz Verde.

Usando de las facultades que me concede el artículo 388 del vigente Código de Justicia Militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al dicho Ricardo Muñoz Verde, de veintidós años de edad, soltero, empleado y natural de Nava de Romalillo (Toledo), para que en el preciso término de veinte días, á contar del en que se publique este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de la Montaña, de esta Plaza; parándole, de no hacerlo, el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 8 de Febrero de 1912.—Nicolás de L. Cáceres.

(Núm. 516.) (B.—346.)

BATALLON SEGUNDA RESERVA DE VILAFRANCA DEL PANADÉS, NUMERO 67.

Ruiz de la Herrán y Oliver (José), natural de Barcelona, de estado casado, profesión mecánico automovilista, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de Muntaner, esquina al pasaje Nadonell, en Barcelona. Es de regular estatura, más bien alto y delgado, y de andar desigual, moreno, de cabellos y ojos negros, lleva lentes, y viste gabán gris, americana negra y gorra de plato. El mismo comparecerá en el término de quince días ante el Juez que suscribe, que lo es del Batallón de segunda Reserva de Villafranca del Panadés, núm. 67.

Villafranca, 19 de Enero de 1912.—El

Capitán Juez instructor, Pascual Torras.

(Núm. 410.) (B.—278.)

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE LEON, NUM. 38.

Rodríguez Moreno (Domingo), hijo de Angel y de Fernanda, natural de Madrid, distrito de la Inclusa, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veinticuatro años de edad, de un metro quinientos noventa y dos milímetros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nada, color bueno, y sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Arganzuela, números catorce y diez y seis, tercero, procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días á partir de la publicación de la presente ante el Comandante Juez del Regimiento de Infantería de León, número treinta y ocho, Don Carlos Alonso de Castro, en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de San Francisco, de esta Plaza, piso segundo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 30 de Enero de 1912. Carlos Alonso.

(Núm. 474.) (B.—317.)

TRIBUNAL PROVINCIAL

Contencioso-administrativo

El Procurador Don Pedro Ramírez y González, en nombre de Don Donato Manzano y Orgaz, ha acudido á este Tribunal interponiendo recurso contra el acuerdo del Delegado de Hacienda, de 11 de Noviembre de 1911, que condenó al recurrente por el ejercicio de la industria de especulador de harinas.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar á la Administración.

Madrid, 16 de Febrero de 1912.—P. H., Lcdo. Bermudo.

(Núm. 701.)

Escuadrón de Escolta Real

Existiendo en este Escuadrón una vacante de herrador de tercera categoría, la que se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de herradores, aprobado por Real orden de 8 de Junio de 1908 (C. L. núm. 95), se anuncia por el presente, para que los que deseen ocuparla dirijan sus instancias al señor Coronel de este Escuadrón, hasta el día 7 del próximo mes de Marzo, en cuyo día, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar el examen; teniendo derecho á solicitarla todos los individuos en activo y licenciados que procedan de la clase de herrador cuyos extremos acreditarán en la forma que determina el art. 17 del citado Reglamento.

Madrid, veintuno de Febrero de mil novecientos doce.

(Núm. 722.) (O.—40.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.414.—MADRID